

CCOO Federación Servicios



Modificación de los Beneficios Sociales

Modificación de los Beneficios Sociales

Ayer lunes a las 17h mantuvimos una reunión con RRHH a petición nuestra, para tratar de resolver diversas problemáticas. Os informamos de todo lo referente a los Beneficios Sociales para 2006.

* **Tickets Restaurant:** Solo para las categorías A, B, C y D.

Regla general: Con fecha de inicio, 1 de enero de 2006, todos los trabajadores con categorías A, B, C o D de Capgemini, adscritos al Convenio de Planificación, en todos los Centros de trabajo de España, dispondrán de tickets restaurant. El total del importe de dichos tickets será abonado por la empresa.

Hasta ahora, el 50% lo pagábamos nosotros y el 50% la empresa, de los 1200 € totales al año. En resumen, dejamos de pagar 600 € al año para disponer de la misma ayuda a la comida. El proceso será automático.

Se ideará un protocolo para que los trabajadores que no disfrutaban de dicha ayuda a la comida, lo puedan tramitar ágilmente. Hemos pedido que en la comunicación oficial figure dicho protocolo, mejor que un enlace a la intranet, para no perjudicar a los desplazados a cliente.

Excepción a la regla: Todos los trabajadores de Capgemini que provienen de Schneider y permanezcan con el Convenio vigente en Schneider y mantengan los beneficios logrados en su anterior empresa, no tienen derecho a los tickets restaurant, ni a ningún otro beneficio social de los que disfrutamos nosotros, salvo que renuncien en bloque a sus anteriores y se cambien de Convenio Colectivo, pasando al nuestro.

Las sedes de Capgemini en las que solo haya trabajadores de Cap (Pamplona, p.e.) provenientes de Schneider, tampoco tendrán la posibilidad del disfrute de los tickets.

Como dijimos en correos enviados con anterioridad, ese dinero sale de la bolsa presupuestaria destinada para subidas salariales en el 2006. Así pues, se trata de una buena noticia, cierto, aunque relativa.

Reclamamos a RRHH que comunicase oficialmente a todos los trabajadores y trabajadoras la noticia mediante una Comunicación Oficial. Será enviada probablemente hoy 20-Dic.

* **Tickets Guardería:** Para todos los trabajadores independientemente de su categoría

Todos los trabajadores y trabajadoras con hijos con edades comprendidas entre 1 y 3 años, tendrán derecho a Tickets Guardería, por un importe máximo anual de 600 €.

La empresa sostiene que en la actualidad, en torno a un 50% de las guarderías ya aceptan dichos tickets.

Si cualquier trabajador o trabajada tiene su hijo en una guardería que no acepta tickets, la empresa realizará la gestión para que se inscriban, de modo que no haya que cambiar al peque de guardería.

Los 600 serán siempre y sin excepción en tickets guardería (tema impuestos), no cabiendo la posibilidad de abonarlos de otro modo.

2019 © CCOO SERVICIOS.